

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN Y ASESORIA EN ESTRUCTURACIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS PARA DIFERENTES GRUPOS ASOCIATIVOS EN EL PAÍS.

PROCESO: CD-241-2019

AREA: Técnica

PROGRAMA: Fortalecimiento Empresarial

PROYECTO: Fortalecimiento Asociativo

FECHA: 4 de abril de 2019

I. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de capacitación y asesoría en estructuración contable y financiera de empresas asociativas y para fortalecer competencias en la formulación general de proyectos a los usuarios del Proyecto de Fortalecimiento Asociativo (en adelante PFA). El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del Contrato es la contratación de una consultaría empresarial que proponga por lo menos dos (2) tipos de cápsulas de intervención (mínimo una por cada tema) que permitan desarrollar competencias para: a) La estructuración contable y financiera empresarial y b) La formulación general de proyectos aplicables directamente a la realidad de los grupos asociativos del PFA a nivel nacional.

A. Descripción de la Necesidad que se pretende satisfacer

PORKCOLOMBIA en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP), en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del PFA, tiene la necesidad de capacitar y asesorar con por lo menos dos (2) tipos cápsulas de intervención para mínimo 15 intervenciones proyectadas y que garanticen el desarrollo de competencias necesarias a las empresas asociativas y puedan aumentar el acceso a recursos para la financiación y co-financiación de sus proyectos productivos.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona natural o jurídica que este en la capacidad de capacitar y asesorar a grupos asociativos sobre su estructuración contable, el análisis y planeación financiera, responsabilidades tributarias y la formulación general de proyectos de empresas asociativas

La selección del contratista se realiza a través de **Contratación Directa**.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de Porkcolombia – FNP es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
- dacosta@porkcolombia.co La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a Porkcolombia – FNP por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por Porkcolombia – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. Porkcolombia – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

B. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

C. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público. El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

III. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios profesionales para la Capacitación y Asesoría contable, financiera y en formulación de proyectos para los grupos asociativos del PFA y tiene como especificaciones técnicas la construcción de una propuesta de intervención con por lo menos dos (2) tipos de cápsulas que puedan ser aplicadas a por lo menos 15 intervenciones a los grupos del PFA; que sean independientes entre ellas; es decir, que no sean prerequisite unas de otras y que garanticen el fortalecimiento de competencias en los temas descritos en el objeto además de las contenidas en el Anexo 1.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a) Definir en conjunto con el supervisor del contrato el temario, las metodologías, la estructura final y el número de cápsulas de intervención para las capacitaciones y Asesorías enfocadas a la consecución de los objetivos propuestos.
- b) Coordinar los cronogramas de intervención de las sesiones virtuales y/o presenciales definidas en cada cápsula, con los líderes de los grupos asociativos vinculados al proyecto de fortalecimiento asociativo y con la debida aprobación y directrices del supervisor de asociatividad.
- c) Atender las solicitudes de capacitación y asesoría para poricultores y asociaciones de poricultores debidamente conformadas en temas de estructuración contable, análisis y planeación financiera, conciencia tributaria, formulación general de proyectos y estructuración crediticia según los requerimientos y directrices del Programa del proyecto de fortalecimiento asociativa de Porkcolombia - FNP.
- d) Cada vez que Porkcolombia - FNP lo requiera, presentar información detallada sobre el avance en las actividades realizadas.
- e) Diligenciar y remitir adecuada y oportunamente los formatos y documentación requeridos para la prestación y desarrollo del servicio, así como todos aquellos relacionados con el sistema de gestión de calidad del Programa de Fortalecimiento Empresarial.
- f) Revisión de cartillas o material derivado de dicha consultoría y elaborado por Porkcolombia-FNP.

- g) Estructurar modelos, herramientas de capacitación y gestionar la implementación por parte de las empresas asociativas porcícolas de PUC's, estados financieros, informes de resultados, bases de datos de entidades co-financiadoras, cronogramas tributarios, y todos aquellos que se ajusten a la necesidades de los grupos y que estén relacionados a los temas descritos anteriormente en el objeto de esta convocatoria.
- h) Redacción de documentos tipo artículo para publicación o distribución según las directrices del programa de Fortalecimiento Empresarial realizando las correcciones solicitadas por el programa.
- i) Hacer entrega de los documentos o soportes generados como resultado de la prestación del servicio de asesoría dependiendo de la naturaleza del servicio prestado.
- j) Todas las demás actividades relacionadas establecidas por Porkcolombia-FNP y el Programa de Fortalecimiento Empresarial.

A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80101600	Servicios de gestión, Servicios profesionales de empresa y servicios administrativos. (80000000)	Servicios de asesoría de gestión. (80100000)	Gerencia de proyectos. (80101600)	Planificación o administración de proyectos. (80101604)

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de VEINTE Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (COP\$ 22.000.000) que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

C. Forma de pago

Los honorarios serán pagados al contratista posterior a la ejecución total de cada cápsula de intervención previa presentación de los soportes de cada una de las actividades realizadas y de la respectiva cuenta de cobro o factura según sea el caso.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será desde la aprobación de garantías y hasta el día 30 de noviembre de 2019.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es a nivel nacional por cuanto las solicitudes de capacitación/asesorías provendrán por demanda de grupos ubicados en distintas regiones del país.

IV. REQUISITOS HABILITANTES

A. Capacidad Jurídica

Porkcolombia – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

B. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en contratos ejecutados similares desde el año 2016 hasta la fecha de adjudicación del presente proceso.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

a. Factor técnico

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta cincuenta (50) puntos y se otorgará al oferente que acredite experiencia comprobada en la capacitación y asesoría en la estructuración contable y financiera de empresas asociativas y formulación de proyectos en los últimos cuatro (4) años. La(s) acreditación(es) debe ser expedida por un tercero al que el oferente le haya prestado los servicios de capacitación y asesoría en los temas requeridos en estos términos .

Nota: Se tendrán en cuenta en los criterios de evaluación la experiencia comprobada en implementación de metodologías innovadoras de andragogía con enfoque diferencial.

Ver anexo 1.

b. Factor Económico

La oferta económica tiene un puntaje de hasta 50 puntos, y se calculará de acuerdo con la siguiente tabla: El Proponente debe incluir en su oferta la cotización de por lo menos dos (2) tipos cápsulas de intervención para la capacitación y asesoría proyectadas para por lo menos 15 intervenciones y que abarquen los servicios detallados a continuación:

SERVICIOS	Puntaje oferta más económica	Puntaje segunda oferta más económica	Puntaje tercera oferta más económica
1. Capacitación y asesoría para estructurar la contabilidad y los estados financieros de la empresa asociativa.	10 puntos	5 puntos	3 puntos
2. Capacitación y asesoría para analizar y planear financieramente la empresa asociativa.	10 puntos	5 puntos	3 puntos
3. Capacitación y asesoría para aumentar la conciencia tributaria de la empresa asociativa.	10 puntos	5 puntos	3 puntos
4. Capacitación y asesoría para formular proyectos ajustados a las necesidades de la empresa asociativa.	10 puntos	5 puntos	3 puntos
5. Construcción/disponibilidad e implementación de herramientas de capacitación y asesoría en los temas referidos en el objeto contractual.	10 puntos	5 puntos	3 puntos

La propuesta ganadora será aquella que obtenga la mayor puntuación de un máximo de cien (100) puntos sumadas la oferta técnica y económica, siempre y cuando cumpla con los demás requisitos habilitantes.

VI. OFERTA

A. Presentación

Página 7 de 14

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico del supervisor de asociatividad.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección dacosta@porkcolombia.co

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

2. Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su oferta por lo menos una (1) certificación de la experiencia de los servicios de capacitación (preferible con metodologías andragógicas) y asesoría en estructuración contable y financiera de empresas y para fortalecer competencias en la formulación general de proyectos; además, las hojas de vida que acrediten el perfil y la experiencia de los expertos que transferirán el conocimiento en cada una de las cápsulas propuestas.

3. Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su oferta la cotización de por lo menos dos (2) tipos cápsulas de intervención para la capacitación y asesoría proyectadas para por lo menos 15 intervenciones según la tabla incluida en el numeral V.

Para la construcción de la propuesta económica es necesario ver Las responsabilidades logísticas del **Anexo 1**.

C. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de un mes de plazo, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

D. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Porkcolombia – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. Porkcolombia – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que Porkcolombia – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

E. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección V.

Porkcolombia – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección X.

F. Rechazo

Porkcolombia – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas; (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

VII. ADJUDICACIÓN

Porkcolombia – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

VIII. GARANTÍAS

A. Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.
- d) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 10% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

IX. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por El supervisor de Asociatividad y en su ausencia por el director del Área Técnica, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

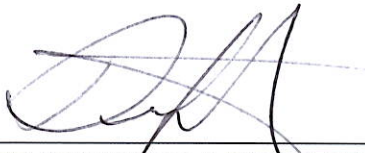
X. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

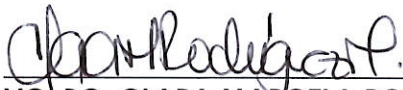
Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	17/05/19	Página web PORKCOLOMBIA
Presentación de Ofertas	24/05/19	Calle 37 16-52 y/o correo electronico dacosta@porkcolombia.co
Informe de presentación de Ofertas	28/05/19	Calle 37 16-52 y/o correo electronico dacosta@porkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	30/05/19	correo electronico de los proponentes
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	04/06/19	Calle 37 16-52 y/o correo electronico dacosta@porkcolombia.co
Firma del contrato	12/06/19	Calle 37 16-52 Bogotá
Entrega de garantías	14/06/19	Calle 37 16-52 Bogotá
Aprobación de garantías	17/06/19	Calle 37 16-52 Bogotá

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.




DIEGO FERNANDO ACOSTA PELÁEZ
SUPERVISOR DE ASOCIATIVIDAD
PORKCOLOMBIA – FNP



VO. BO. CLARA MARCELA RODRÍGUEZ MORENO
DIRECTOR ÁREA TÉCNICA
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



DIANA CORINA ZAMBRANO MORENO
VICEPRESIDENTE EJECUTIVA
PORKCOLOMBIA – FNP



TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN Y ASESORIA EN ESTRUCTURACIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS PARA DIFERENTES GRUPOS ASOCIATIVOS EN EL PAÍS.

ANEXO 1

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria está destinada para la contratación de una consultaría empresarial que proponga por lo menos DOS cápsulas de Capacitación y Asesoría que permita a los grupos asociativos del Proyecto de Fortalecimiento Asociativo-PFA a nivel nacional, desarrollar competencias para: a) La estructuración contable y financiera de sus empresas y B)La formulación general de proyectos.

DEFINICIÓN DE CÁPSULAS DE INTERVENCIÓN:

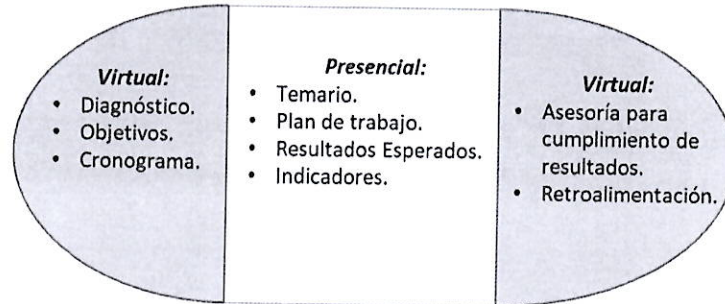
El proyecto entiende como cápsula de intervención un curso integral de capacitación y asesoría que contenga una estructura temática y metodológica definida y que sea capaz de identificar las necesidades fortalecimiento de competencias y pueda facilitar la consecución de resultados tangibles y medibles ajustados a la individualidad empresarial de cada grupo asociativo.

Se espera que las propuestas de cada proponente estén constituidas como mínimo por dos (2) tipos cápsulas de intervención para la capacitación y asesoría proyectadas para por lo menos 15 intervenciones, que atiendan los temas principales de esta convocatoria: a) Estructuración contable y financiera y b) Formulación general de proyectos.

Dichas Cápsulas deben estar constituidas, como mínimo, por una capacitación presencial y dos sesiones virtuales para capacitación y/o asesoría. Aunque es de libre definición por parte de los proponentes definir el número de sesiones por cada tema y deberá cotizar todas las jornadas y/o sesiones de cada tema como una cápsula general de Intervención.

Teniendo en cuenta que la asignación de temas a cada cápsula, la definición del número y metodología de las sesiones y la intensidad horaria de cada intervención serán a discreción del proponente para el cumplimiento de los objetivos, se presenta a continuación un ejemplo gráfico de la estructura de una cápsula de intervención básica que presta la función de "ilustrar" el concepto requerido por la convocatoria, sin que la figura represente la estructura requerida estrictamente.

Cápsula: Formulación de Proyectos



Nota: El gráfico representa un EJEMPLO para ilustrar la estructura básica de una cápsula de intervención que puede ser modificada total o parcialmente por el proponente.

La razón de proponer estas cápsulas de intervención es garantizar el desarrollo de competencias necesarias para construir conocimiento en los temas referentes a la convocatoria; por lo tanto, deben ser estructuradas con sesiones que abarquen con los grupos como mínimo con los siguientes temas:

- El diagnóstico de necesidades y su respectiva priorización de objetivos,
- Definición del alcance de intervención,
- Capacitaciones o Transferencia del conocimiento,
- Asesoría y Acompañamiento a la obtención de resultados tangibles y medibles por cada tema.

Teniendo en cuenta que el perfil y las necesidades de cada grupo asociativo son diferentes, las cápsulas deben ser flexibles para ajustarse a cada solicitud sin perder el marco conceptual del tema a desarrollar en cada una y aunque, pueden estar relacionadas, es importante que sean independientes entre ellas; para garantizar que cada grupo asociativo, con o sin ánimo de lucro, pueda acceder únicamente a las cápsulas que sean de su propio interés sin prerequisites con otras cápsulas.

Estas cápsulas serán solicitadas por demanda de los grupos al Proyecto de Fortalecimiento Asociativo (PFA) de acuerdo con las necesidades identificadas en la planeación estratégica anual de cada grupo asociativo definidas con el acompañamiento del PFA.

Es importante aclarar que las herramientas metodológicas para la transferencia del conocimiento deben tener un factor dinámico e innovador, basado en las técnicas de capacitación de personas adultas (Andragogía); ya que dentro de la población objetivo se encuentran porcicultores con diferentes niveles educativos y con una tendencia marcada al aprendizaje Práctico (Aprender haciendo).



PERFIL DEL PROPONENTE:

Persona natural o jurídica con experiencia soportable en capacitación y asesoría en estructuración contable y financiera y en formulación general de proyectos con enfoque empresarial ESAL's y ECAL's (deseable con asociaciones productivas pecuarias), que cuente con la disponibilidad para viajar y/o atender necesidades de los grupos asociativos a nivel nacional. Preferiblemente con experiencia en andragogía con enfoque diferencial, metodologías de capacitación alternativa y con la facultad de certificar formalmente las competencias transmitidas.

Todos los proponentes deberán adjuntar las hojas de vida con los debidos soportes de los expertos que transferirán y/o acompañaran las cápsulas y para el caso de las personerías jurídicas deberán presentar la experiencia empresarial en este tipo de proyectos.

TEMARIO BÁSICO PROPUESTO:

Estructuración contable y financiera:

Estructura contable básica, Fondos auto-gestionados (Rotarorios), ahorro y microcrédito interno, estructura y análisis de estados financieros (Balance y Estado de Ganancias y Pérdidas), planeación básica financiera (Herramientas de proyección), manejo técnico de contratos comerciales en Colaboración y en Mandato, aumento de la conciencia tributaria.

Producto esperado: Informe final que relacione el estado de Estructura contable, la creación de los Estados y Planes Financieros de cada grupo asociativo intervenido.

Formulación general de proyectos:

Generalidades de la formulación de proyectos, creación de bases de datos de fondos y proyectos de financiación, interpretación de TDRs, metodologías para la formulación de la estructura de los proyectos, estructura financiera del proyecto, logística de aplicación y sincronización en las diferentes plataformas de los principales fondos identificados.

Producto esperado: Informe final del acompañamiento activo del consultor en forma mixta (presencial o virtual) a los líderes de los grupos en la formulación y presentación de un proyecto real desarrollado durante la consultoría.

RESPONSABILIDADES LOGÍSTICAS:

Dentro de las responsabilidades del proponente elegido estará el realizar el contacto de los líderes de cada grupo referido por el PFA y generar un cronograma de intervención MENSUAL para la gestión de las cápsulas.

En las jornadas presenciales a las que haya lugar, el PFA correrá con los costos del desplazamiento, la alimentación y el alojamiento del capacitador y/o facilitador sustentado por la consultoría y aprobado por el supervisor de asociatividad; siempre y cuando el contratista allegue los soportes del gasto de acuerdo con los lineamientos estipulados por el manual de procedimientos de Porkcolombia-FNP; además de los refrigerios y/o almuerzos para los asistentes a las sesiones que lo requieran.

Las sesiones virtuales se desarrollarán por medio del campus virtual de Porkcolombia-FNP, por esta razón el contratista deberá realizar la solicitud formal para la programación de cada aula virtual requerida.

De acuerdo con los cronogramas mensuales gestionados por el contratista y aprobados por el PFA, el contratista deberá solicitar formalmente al supervisor de asociatividad la compra de tickets para la atención de las capacitaciones definidas por el proyecto.

La convocatoria de los beneficiarios y la disposición de los espacios con las herramientas audiovisuales requeridas para el desarrollo de las capacitaciones y las asesorías estarán a cargo de cada grupo asociativo con el apoyo logístico de Porkcolombia-FNP cuando esté la necesidad expresa.

Todas las sesiones virtuales y las jornadas presenciales serán grabadas y serán categorizados como material de capacitación de autoría exclusiva del proyecto de fortalecimiento asociativo de Porkcolombia-FNP.



DIEGO FERNANDO ACOSTA PELÁEZ
SUPERVISOR DE ASOCIATIVIDAD
PORKCOLOMBIA – FNP